Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2031/2016
23 AGO 2016

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ADJUDICADOS POR EL CONACYT"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando ADM Nº 0243/2015, de fecha 09 de setiembre de 2015, remitido por la C.P. Ana Leite, Directora Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT, por un monto global de ₲ 500.000.000, plurianual 2015-2016-2017;

El certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 960/2016 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de fecha 30 de noviembre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 425.891, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud adjudicados por el CONACYT;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 293.181, establecido para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT;

Las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes;

El Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2016 por la cual se prorroga la fecha de Apertura de Sobres de Ofertas;

La Adenda Nº 01/2016 de fecha 22 de junio de 2016, por la cual se solicita prorrogar la fecha de Apertura de Sobres de Ofertas para el 05 de julio de 2016;

La oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A.;

El acta de recepción y apertura de sobre de oferta de fecha 05 de julio de 2016, en el cual se deja constancia de la oferta recibida en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT";

La Resolución Nº 1659/2016, de fecha 15 de julio de 2016, por la cual se designan a los integrantes del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT;

El informe del Comité de Evaluación N° 04/2016 de fecha 19 de julio de 2016, en el cual la Comisión recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT, en virtud al Art. 30 Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los

Resolución Nº 2031 | 2016
23 AGO 2016

siguientes casos: en su Punto b, en el cual establece lo siguiente: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4558/11 por el cual se establecen mecanismos de "Apoyo a la Producción y Empleo Nacional";

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto Nº 4774/2016 que reglamenta la Ley Nº 5.554/2016;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación N° 04/2016 de fecha 19 de julio de 2016, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT, en virtud al Art. 30, en su punto "b" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- DECLARAR desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el CONACYT.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/DPPP/rira
IICS